

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 07-09-2022 bajo el Repertorio 10594.



Firmado electrónicamente por Antonieta Marina Rojas Pontigo, Notario Interino de la de , a las 15:31 horas del día de hoy.
, 7 de septiembre de 2022





Notaría 48° de Santiago
Notario Interino
Antonieta Marina
Rojas Pontigo



REPERTORIO N°10594-2022

OT.193009



PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCION

Protocolización de Bases de Promoción "Botrolhue Townhouse te regala BONO Primera Cuota Pie por \$500.000" "Organizador" Inmobiliaria Antumalal III SpA. Consta de 2 hojas. Solicitado por el abogado don Rodrigo Simonetti Zambelli.

Santiago, 07 de septiembre de 2022



NOTARIO PÚBLICO
48ª NOTARIA DE SANTIAGO



**REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º COT.**

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN BONO PRIMERA CUOTA PIE GRATIS

“Botrollhue Townhouse te regala BONO Primera Cuota Pie, por \$500.000”.

En Santiago de Chile, a 7 de septiembre de 2022, **Inmobiliaria Antumalal III SpA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario 77.371.725-7, en adelante e indistintamente el “Organizador”, realiza la presente promoción denominada **“BONO Primera Cuota Pie Gratis, por \$500.000”**, conforme a los términos y condiciones estipuladas que a continuación se detallarán (en adelante las “Bases de promoción”):



I. Participantes de la Promoción

Tendrán derecho a participar de la presente promoción, única y exclusivamente, aquellas personas naturales mayores de 18 años o personas jurídicas, (Residentes del territorio de la República de Chile) que durante el periodo de vigencia referido en el apartado siguiente de las presentes bases, **suscriban la respectiva Reserva y Contrato de Promesa de Compraventa (en conjunto)**, de cualquier vivienda del Proyecto denominado “Botrollhue Townhouse”, perteneciente a él Organizador.

II. Vigencia

El presente concurso tendrá vigencia únicamente en la República de Chile, desde el 7 de septiembre del 2022 hasta el día 31 de octubre del 2022 a las 23:00 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador, podrá, prorrogar o poner término a las presentes bases en cualquier momento y a su exclusiva determinación. Asimismo, podrá complementar y/o modificar las mismas, mediante declaración que deberá protocolizar en la misma Notaría en que se protocoliza las presentes bases.

III. Mecánica de concurso

a.- Serán acreedor de un Bono Primera Cuota Promesa Gratis, \$500.000, todas aquellas personas que en período anteriormente definido en el punto II, suscriban la respectiva **Reserva y Contrato de Promesa de Compraventa**, todas en forma conjunta, de cualquier casa del Proyecto denominado Botrolhue Townhouse perteneciente a el Organizador.

b.- Este bono no se puede canjear por dinero en efectivo o su valor en el mismo, en especies u otro equivalente, sólo es asumido con la firma de la escritura de compraventa. A su vez, no será acumulable con otras promociones y/o beneficios ofrecidos por Inmobiliaria Antumalal III SpA.

IV. Otorgamiento del Bono

La entrega del Bono antes referido, se hará efectivo en la primera cuota pie por el monto indicado en el apartado III letra a).

V. Revocación de la Promesa de Compraventa

Si el promitente comprador se desistiere o revocare o resciliare o resolviese o cedere con o sin autorización del Organizador, o en general quedare sin efecto el contrato de promesa de compraventa pactada por ambas partes, ya sea por la vía convencional, arbitral o judicial, no existirá derecho alguno que permita a la persona anteriormente beneficiada con esta promoción a exigir el pago del bono.

VI. Conocimiento de las Bases

La participación en esta Promoción implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases, así como las decisiones que posteriormente puede adoptar el Organizador en relación con cualquier punto o cuestión no previstas en la mismas.

VII. Publicidad de las Bases

Las bases de la presente promoción se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo de su vigencia referido en el apartado II, en la Notaría en que se protocolicen las presentes bases y en la página web <http://www.inmobiliaraportalsur.cl/baseslegales-promocionsept22>



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: **2022193009**

Certifico que la solicitud de
Rodrigo Minoret
protocolicé este documento
con el N° 10.894 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas.

2+15 SANTIAGO, - 7 SEP 1977

